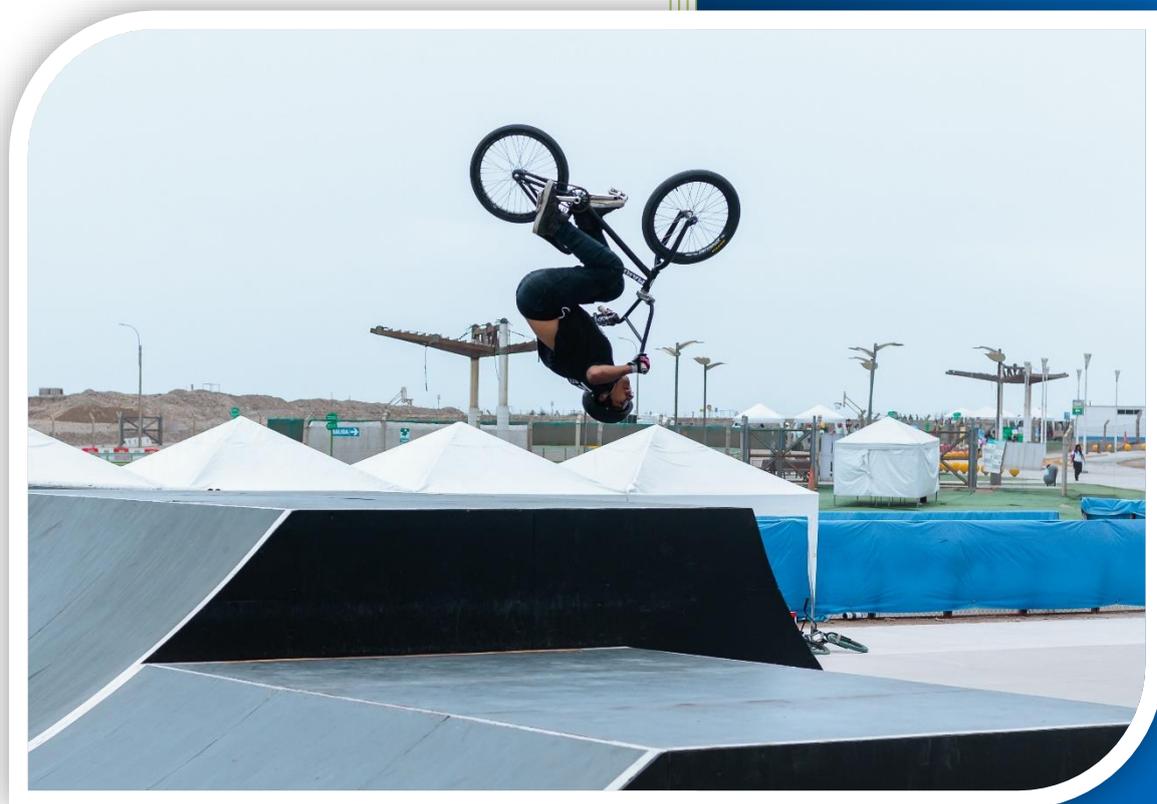




REGLAMENTO PERUANO DE BMX FREESTYLE 2024



Unidad Técnica

**Federación Deportiva Peruana
de Ciclismo**

04/01/2024

1

1. DISPOSICIONES GENERALES	4
1.01 MIEMBROS	4
1.02 LICENCIA FEDERATIVA.....	4
1.03 CODIGO DE CONDUCTA.....	5

2

2. REGLAS GENERALES	5
2.1 COMPETICIONES	5
2.13 ORGANIZACION	12
2.13.1 DELEGADO TÉCNICO	12
2.13.2 DIRECTOR DE CARRERA	12
2.13.3 DELEGADOS	13
2.2 CATEGORIAS.....	5
2.3 CALENDARIO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y AVAL	6
2.3.1 CALENDARIO NACIONAL Y AVAL:	6
2.3.2. CALENDARIO INTERNACIONAL.....	7
2.3.3 REGLAS DENTRO DE LAS COMPETICIONES DE BMX FREESTYLE PARK	7
2.4 DE LA COMPETENCIA	8
2.5 Faltas Park	10
2.6 DEL EVENTO	10

3

3. DE LOS EVENTOS	13
3.1 CAMPEONATO NACIONAL	13
3.2 RANKING NACIONAL	14
3.3 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC	14
3.4 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS	15
3.4.1 REUNIÓN TÉCNICA	15
3.4.2 JUZGAMIENTO	15
3.4.3 PREMIACION	15
3.4.4 PUNTUACION	15
3.4.5 CONTROL ANTI DOPAJE	16

4

4. RANKING NACIONAL	16
----------------------------------	----

5

5. APOYO A DEPORTISTAS	16
5.1 SELECCION NACIONAL	16
5.2 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR	16

6

6. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES	16
6.1. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES	16
6.2. SANCIONES.....	17
6.3 INFRACCIONES	17
6.4 RECLAMOS.....	18
6.5 APELACIONES.....	19

7

7. PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES.....	19
--	-----------

A

ANEXO 1	21
ANEXO 2	22

PREÁMBULO

El presente reglamento tiene como propósito explicar en forma clara las normas que rigen las competencias de FREESTYLE avaladas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (**FDPC**) a través de su Comisión de FREESTYLE del Perú (**CDFR**), con el propósito que tanto los organizadores de dichas competencias como los corredores, delegados, comisarios y auxiliares que en ellas participan, tengan una base clara para conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

El presente reglamento es de forzosa aplicación en todo evento avalado por la **FDPC** y rige para todas las competencias dentro del territorio peruano.

Es un **compromiso** de todos los Clubes de Ciclismo, divulgar el presente reglamento entre sus entrenadores y asociados. Sin embargo, la responsabilidad última de conocerlo y aplicarlo, es de los deportistas y demás personas involucradas en el freestyle peruano.

El presente Reglamento ha sido modificado por la Comisión de FREESTYLE del Perú, con la asesoría de la Unidad Técnica y aprobado por el Órgano de Administración de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Todo lo no contemplado en el presente reglamento, se regirá por el reglamento **UCI** para FREESTYLE.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.01 MIEMBROS^[1] Para afiliarse a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, un deportista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo 5 años de edad cumplidos antes de su inscripción.
- Pertener a un club, con reconocimiento deportivo vigente expedido por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y el Instituto Peruano del Deporte.
- No encontrarse sancionado por su club, la CDFR o por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.
- Tener el aval respectivo del Club.
- Que el Club, Promotor o Promotor asociado directamente a un club se encuentre a paz y salvo por todo concepto (deudas) con la CDFR, la Federación y el IPD.
- No tener impedimentos de salud para participar en eventos deportivos.

1.02 LICENCIA FEDERATIVA

La Licencia Federativa es emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo. Se solicita a través del Club afiliado, a partir del 01 de enero hasta el 15 de diciembre del año en curso. La Licencia tendrá validez hasta el 31 de diciembre.

La licencia la tramita el Club llenando el formulario digital que esta a disposición en www.fedepeci.pe La Licencia es un documento de identidad, **que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos federativos**, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos oficiales de bicicross nacionales e internacionales.

Para este año, los pertenecientes al nivel de habilidad PROMOCIONAL podrán no contar con licencia. La licencia es OBLIGATORIA para las CATEGORIAS UCI para poder participar en los eventos en territorio peruano. Al salir al extranjero todos deben de contar con licencia federativa. Ningún corredor de CATEGORIA UCI sin licencia podrá participar en el Campeonato Nacional ni en el Ranking Nacional.

Todos los deportistas que piensen radicarse en el exterior deberán obligatoriamente, tramitar la Licencia Federativa para poder participar por Perú en eventos internacionales.

El hecho de poseer Licencia quiere decir que el poseedor de la misma, se encuentra adecuadamente asegurado contra accidentes en territorio nacional. El seguro de accidentes tiene la misma vigencia que la Licencia Federativa en territorio nacional.

La Licencia tendrá el formato aprobado por la Federación, con indicación de las categorías y denominaciones establecidas por la UCI y por la Federación para el año en curso.

La Licencia debe portarse siempre que se va a competir ya que los Comisarios pueden exigirla en cualquier momento.

Un corredor que posea Licencia Federativa expedida por la FDPC sólo podrá competir en eventos organizados y avalados por la FDPC. De hacerlo en eventos no Avalados se le retirara la licencia por el resto del año calendario.

La única manera de participar en un evento oficial o avalado por la Federación es presentar la licencia al momento de inscribirse, será exigida por el comisario nominado por la FDPC.

1.03 CODIGO DE CONDUCTA ^[L]_[SEP]

Todos los corredores, Comisarios, delegados, auxiliares, directivos y funcionarios de la FDPC, deberán cumplir con este reglamento.

Adicionalmente, los corredores deben mantener una conducta que refleje los ideales del buen deportista y deberán evitar cualquier conducta que pueda llevarlos a ellos o al deporte del FREESTYLE, a una situación difícil.

Advertencia Oficial

Un corredor puede recibir de una advertencia oficial verbal por una mala conducta cierta. La primera advertencia emitida a un ciclista en un evento no conlleva una sanción específica distinta a un aviso de advertencia, sin embargo, la emisión de una advertencia posterior por la misma o cualquier otra infracción, en el mismo día significará una mayor sanción.

2. REGLAS GENERALES

2.1 COMPETICIONES

Las competiciones BMX Freestyle serán pruebas con jurado, en las que los corredores serán evaluados sobre su capacidad de ejecutar una rutina, realizando una o varias maniobras diferentes, conocidas con el nombre de “figuras”.

En el marco del presente reglamento, las competiciones o pruebas de BMX Freestyle se referirán solamente al formato de competencia de **BMX Freestyle Park**.

La temporada BMX Freestyle comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre.

2.2 CATEGORIAS

Las categorías de competición reconocidas por la UCI para las competiciones BMX Freestyle serán las siguientes:

Categorías UCI

HOMBRES	DAMAS
Élite, de 15 años o más.	Élite, de 15 años o más

Categorías Nacionales Promocionales

HOMBRES	DAMAS
Hombres amateurs	Damas amateurs

Infantiles de 5 a 9 años	Infantiles de 5 a 9 años
Jóvenes de 10 a 14 años	Jóvenes de 10 a 14 años

Para las categorías nacionales, las federaciones nacionales podrán decidir modificar los límites de edad, así como añadir categorías suplementarias, como otras categorías de edad, categorías abiertas (open) y/o categorías de habilidades. Las categorías Nacionales son consideradas PROMOCIONALES.

Un corredor no podrá participar a la vez en la categoría amateur y élite durante la misma temporada. Los corredores podrán cambiar de categoría solamente cuando renueven su licencia al inicio de la temporada siguiente.

Una prueba BMX Freestyle sólo podrá celebrarse en aquella categoría en la que tres o más corredores hayan completado su inscripción durante el proceso de confirmación. En el supuesto de que una categoría tenga menos de tres corredores inscritos y confirmados, la categoría podrá ser combinada con una categoría diferente a discreción del comisario de la competición.

Cualquier participante en pruebas de BMX Freestyle deberá tener una licencia federativa.

La licencia deberá indicar la categoría UCI del corredor.

2.3 CALENDARIO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y AVAL

2.3.1 CALENDARIO NACIONAL Y AVAL

Para los diferentes eventos realizados en el territorio peruano, se tendrá en cuenta que el calendario nacional va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Ningún Club de BMX FREESTYLE afiliado a la FDPC, puede programar competencias el mismo día y hora, en que la FDPC ha dispuesto realizar sus eventos.

Los eventos **avalados** por la FDPC, se registrarán por el Reglamento Nacional que éste organismo emite. La FDPC conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del BMX FREESTYLE y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que compitan en ellas.

Normativas para solicitar el Aval de la FDPC

Aquellas indicadas en www.fedepeci.pe

Una vez recibidos y aprobados se le comunicará al club / promotor organizador.

Se deberá cumplir con:

Por parte del Organizador.-

- 1.- Estar **al día con cualquier pago** ante la FDPC, CDFR
- 2.- Contar con su licencia de Club / Promotor.
- 3.- Contar con la **autorización** de la locación del evento (permisos municipales, alquiler de pista, etc.)
- 4.- Abonar las tarifas indicadas en el tarifario de la FDPC **según los plazos indicadas en la web según el tipo de evento.**
- 5.- Contar el día del Evento con **Ambulancia medicada**, Paramédicos, Ruta de evacuación, copia carta o comunicación con la clínica oficial.

6.- Terminado el Evento en un plazo no mayor de 24 horas el comisario principal deberá cargar en la web los resultados oficiales.

7.- **Brindar a la FDPC los fondos para pagar a los jueces asignados por la Federación. No deberá pagar directamente a los jueces y comisarios para evitar incumplimientos en su trabajo**

Por parte de la FDPC.-

- 1.- Asignar los Jueces del Evento en coordinación con el organizador.
- 2.- Publicar en la página web, FB y los medios posibles de difusión el evento, para lo cual deberá entregar a la FDPC los artes correspondientes.
- 3.- Asignar el Comisario en Jefe por parte de la Federación, quién deberá preparar un informe al finalizar el evento que deberá ser entregado máximo 3 días después de finalizado el evento. Este Comisario tendrá máximo 24 horas para cargar los resultados en la web de la FDPC.
- 4.- Recibir los Resultados Oficiales y publicarlos en los medios.
- 5.- Hacer cumplir los reglamentos vigentes.

Cualquier Club o promotor podrá elegir no contar con el Aval de la FDPC, de ser este el caso los Atletas Federados NO podrán participar de acuerdo a este Reglamento y a las reglas UCI.

2.3.2. CALENDARIO INTERNACIONAL

El calendario internacional UCI BMX Freestyle comprenderá, los siguientes tipos de competiciones:

- a. **Los Campeonatos del Mundo UCI BMX Freestyle (CM):** ninguna otra prueba puede inscribirse en el calendario UCI International BMX Freestyle en las mismas fechas que el Campeonato del Mundo UCI BMX Freestyle.
- b. **Copa del Mundo UCI BMX Freestyle (CDM):** ninguna otra prueba puede inscribirse en el calendario UCI International BMX Freestyle en las mismas fechas
- c. que una Copa del Mundo UCI BMX Freestyle.
- d. **Campeonatos continentales (CC):** solo los corredores con la nacionalidad de un país del continente en cuestión pueden participar en estos campeonatos continentales. Ninguna otra competición C1 o CN del mismo continente puede inscribirse en el calendario UCI International BMX Freestyle en la fecha de los Campeonatos Continentales para ese continente.
- e. **Prueba internacional (C1) BMX Freestyle:** cada Federación Nacional puede introducir una o varias competiciones internacionales de BMX Freestyle en el calendario UCI del año en curso.
- f. **Campeonatos Nacionales (CN):** cada Federación Nacional puede inscribir un solo campeonato nacional de BMX Freestyle en el calendario UCI del año en curso
- g. Además, los Juegos Olímpicos (JO) y los Juegos Olímpicos de la Juventud (JOJ) se incluirán en el calendario UCI International BMX Freestyle para la especialidad Park.

2.3.3 REGLAS DENTRO DE LAS COMPETICIONES DE BMX FREESTYLE PARK

2.3.3.1 La organización de una competición BMX Freestyle podrá decidir limitar el número de participantes en una categoría, pero solamente a condición de que este límite esté estipulado en la guía técnica de la prueba. El organizador no se opondrá a la participación de ningún licenciado.

2.3.3.2 El desconocimiento de las disposiciones establecidas en la guía técnica, o en el programa de la prueba,
Reglamento FREESTYLE Peruano

no constituirá excusa para cualquier corredor o licenciado.

Si lo estiman necesario, el organizador y comisario, actuando conjuntamente, podrán decidir organizar una reunión con los delegados o representantes de cada atleta. Si no se menciona en la guía técnica, deberá anunciarse a través de una notificación en el lugar de competición, indicando la hora y lugar de la misma (ejemplo: anunciarlo en la zona de corredores o realizar su anuncio).

2.3.3.3 Los corredores deberán inscribirse en las competiciones BMX Freestyle, completando el proceso de inscripción requerido por el organizador. El proceso podrá realizarse en persona (en el lugar y hora mencionados en la guía técnica) o vía on-line. El organizador podrá decidir que sólo acepte inscripciones a través on-line. En este caso, deberá especificarse en la guía técnica.

2.3.3.4 El organizador podrá aplicar un derecho de inscripción. En este caso, el pago de este derecho deberá ser efectuado a más tardar en el momento del registro.

2.3.3.5 Los participantes que no hayan alcanzado la mayoría de edad exigida en el país donde se celebre la competición, deberán proporcionar el consentimiento de sus padres en el momento de su inscripción, utilizando el formulario proporcionado por el organizador.

2.3.3.6 El organizador proporcionará al comisario y al colegio de jueces una lista definitiva por categoría de aquellos corredores que hayan completado el proceso de registro y confirmación.

Un corredor cuya licencia no pueda ser verificada, y cuyo estatus en tanto que licenciado no suspendido no pudiera establecerse, no podrá tomar la salida ni figurar en la clasificación de la prueba.

2.3.3.7 Una vez finalizada una competición BMX Freestyle, los resultados (clasificación final) de cada categoría serán expuestos en la zona de corredores antes de la ceremonia de entrega de premios.

Todos los corredores implicados deberán, en función de su puesto y clasificación, participar en las ceremonias protocolarias tal y como se describe en la guía técnica.

2.3.3.8 Será obligatorio para todas las categorías llevar un casco certificado para la práctica del ciclismo. Este casco deberá llevarse en todo momento por el corredor sobre su bicicleta. Sólo los accesorios aprobados por el fabricante podrán añadirse a los cascos.

2.3.3.9 Sin perjuicio de disposiciones particulares al presente reglamento, el comisario designado para gestionar una competición BMX Freestyle tendrá el derecho de dar una advertencia oficial, descalificar o prohibir a un corredor tomar la salida, si éste último contraviene las siguientes normas de seguridad o de buena conducta:

- a. No respetar los reglamentos relativos al equipamiento.
- b. No respetar el programa publicado.
- c. No respetar las zonas de acceso limitado o los límites de tiempo de la competición.
- d. No respetar el orden de salida de la competición.
- e. Dañar de forma deliberada el equipamiento, lugar de celebración, o el medio ambiente.
- f. Participar en la prueba bajo los efectos del alcohol o de otras sustancias ilegales.
- g. La prohibición de fumar en el área reservada para los corredores, en el perímetro y en las zonas seguras que lo rodean
- h. Reaccionar de forma inapropiada (por ejemplo: gestos obscenos, insultos, lenguaje inapropiado).
- i. Todo otro comportamiento que vaya en contra de los intereses de conducta equitativa de la competición, o que dañe la reputación del deporte, organización, o UCI. En particular, cualquier insulto o comportamiento irrespetuoso hacia los jueces, la organización, la FDPC, la UCI u otros funcionarios puede ser sancionado.
- j. Sin perjuicio de toda otra eventual medida disciplinaria a aplicar, sobre este punto no se tolerarán las agresiones físicas o verbales. La exclusión de la competición y zona de la prueba será inmediata.

La decisión del comisario de advertir, descalificar a un corredor o de rechazar su salida no podrá ser

contestada.

2.4 DE LA COMPETENCIA

2.4.1 En el cuadro de las competencias BMX Freestyle, los corredores efectuarán figuras cronometradas, siendo calificadas en función de diferentes factores, incluyendo la dificultad y calidad de ejecución de su recorrido.

2.4.1 Una competición BMX Freestyle para cada categoría estará compuesta de fases (calificación semifinal o final), comprendiendo cada fase un número de mangas para las competencias Park una manga será un grupo compuesto de 2 a 5 corredores. La agrupación de fases y mangas, llegado el caso, para una categoría dependerá del número de inscritos. La tabla siguiente explica las agrupaciones.

Numero de Competidores	Fases de Competición	Regla de Calificación	Numero de mangas
5 a 8	2 fases: Calificación x 1 Final x 1	Los 4 mejores corredores de la calificación disputan la final	Calificación: 1 manga de 4 corredores en final.
9 a 15	2 fases: Calificación x 1 Final x 1	Los 8 mejores corredores de la calificación disputan la final	Calificación: 2 mangas de 4 corredores en Final
16 a 31	2 fases: Calificación x 1 Final x 1	Los 12 mejores corredores de la calificación disputan la final	Calificación: 2 mangas de 6 corredores en Final
Más de 31	3 fases: Calificación x 1 Semifinal x 1 Final x 1	Los 24 mejores corredores de la calificación disputan la semifinal. Los 12 mejores corredores de semifinal disputan la final	Calificación: 4 mangas de 6 corredores en Semifinal. 2 mangas de 6 corredores en final

Una manga será un grupo compuesto de 4 a 6 corredores.

En caso de 7 inscritos, la manga se compone de 7 corredores.

En base al número de inscritos el formato de competencia será el siguiente:

- Clasificación: 2 pasadas, vale el promedio de ambas.
- Final: 2 pasadas, vale la con mayor puntaje
- Puntaje por pasada: 0-100 puntos

2.4.2 En la fase de calificación, los corredores saldrán de forma aleatoria en cada manga.

Sin embargo, en caso de una prueba que forme parte de una serie, la fase de calificación se realizará en el orden inverso de la clasificación actual de la serie (Ranking). Esto implicará que los corredores estarán ordenados en sus mangas por orden, comenzando con los corredores que no estén clasificados o por aquellos con baja clasificación, y finalizando con los mejores clasificados en la última manga. **(CABE RECALCAR QUE EXISTIRA OTRO FORMATO OLIMPICO DE COMPETICION PARA PRUEBAS INTERNACIONALES).**

- 2.4.3 Dentro de la fase semifinal (si se diera), el orden de partida es inverso a los resultados de la clasificación.
- 2.4.4 En la Final, el orden de partida es inverso a los resultados de la fase precedente.
- 2.4.5 Cada juez otorgará a cada corredor una nota comprendida entre 0.00 y 99.99, teniendo en cuenta la totalidad de la actuación del corredor en los 2 pasos. Las notas **individuales** de los jueces no son comunicadas para cada paso.
- 2.4.6 En la fase de Pre-Calificación (si se diera) y la Calificación, los puntajes de los jueces son promediados para el resultado de cada pasada. El promedio de estos resultados de las dos pasadas es el resultado de la fase. En las fases semifinal y final, el mejor resultado promediado de los jueces es el válido. Cada resultado es reportado con dos decimales, no se redondean los decimales.
- 2.4.7 En la fase de calificación, los resultados serán publicados a más tardar 120 minutos tras su finalización. En la semifinal, los resultados serán publicados a más tardar 30 minutos tras su finalización. En la final, los resultados serán publicados a más tardar 15 minutos tras su finalización.
- 2.4.8 Dentro de cada fase puede no partir uno o más competidores. Si no se presenta antes de su primera pasada será marcado como DNF. Ningún corredor con DNF podrá pasar a la siguiente fase. Si un corredor se retira durante su pasada, se le calificará hasta el momento en que se retiró.
- 2.4.9 Un colegio de 3 a 6 jueces (incluyendo un juez principal) será designado para cada competición BMX Freestyle. Evaluarán de manera independiente la actuación de cada corredor, sobre la base de criterios de evaluación.
- 2.4.10 No se comunicará oficialmente ninguna nota hasta la verificación y aprobación por parte del juez principal.
- 2.4.11 Después de la final, los jueces permanecerán en el lugar de la competición hasta que la entrega de premios haya finalizado.
- 2.4.12 La composición general de los turnos es lo más importante ya que el juez evalúa la secuencia de figuras, el grado de riesgo del programa y la forma en que el corredor utiliza el recorrido. Los jueces tomarán en consideración las faltas, tales como caídas o paradas.
- 2.4.13 La actuación de cada corredor será juzgada sobre la impresión general, comprendiendo sin limitarla: dificultad (refiriéndose no solamente a las figuras realizadas, sino también al lugar donde se realicen dentro del recorrido y combinaciones utilizadas).
- Dificultad (se refiere no sólo a los trucos sino al lugar en que se hicieron los trucos y las combinaciones usadas)
 - altura (amplitud de las figuras realizadas).
 - fluidez.
 - originalidad (figuras y líneas) y versatilidad
 - estilo.
 - consistencia (refiriéndose a la estabilidad, fluidez y control de las maniobras realizadas).
 - variedad de figuras (mezcla de saltos, rotaciones).
 - Factor de Riesgo.
 - control de la bicicleta.

- j. aterrizajes.
- k. utilización del recorrido.
- l. ejecución.

Las faltas se definirán como interrupciones dentro de un paso o pérdidas de control, tal y como se enumeran a continuación.

2.5 Faltas Park

- 2.5.1 Las faltas menores incluirán aterrizajes, resbalones, un pie que toca ligeramente el suelo, y otras inestabilidades.
- 2.5.2 Las faltas medianas corresponderán a una parada total o a un pie que toca demasiado el suelo.
- 2.5.3 Las faltas graves corresponderán a acciones como una bicicleta “lanzada” o una caída.
- 2.5.4 Los corredores deben seguir el curso de la competición y estar listos para comenzar su vuelta cuando llegue su posición en el orden de salida. Los corredores tienen 1 minuto para comenzar su vuelta desde el momento en que se les informa que pueden comenzar.
- 2.5.5 Durante una vuelta, si la bicicleta de un corredor sufre una rotura o problema mecánico, incluyendo una rueda pinchada, el corredor tiene hasta el momento en que corre para resolver el problema o para obtener otra bicicleta y continuar. Si el tiempo de su carrera termina antes de que continúe compitiendo, su carrera será declarada terminada, y no se le permitirá volver a montar.
- 2.5.6 Como principio general, el perímetro o “parque” en el cual tendrá lugar la competición BMX Park, es una instalación compuesta por varias rampas y obstáculos que están diseñados y optimizados para permitir a los ciclistas en bicicletas BMX componer recorridos por el parque que consisten en varias figuras. Se entiende que, si bien el tipo y la dificultad de las figuras posibles dependen de la creatividad y la habilidad del ciclista, el formato del BMX Park también tiene una influencia significativa en el tamaño, la forma y el espaciado de las rampas y obstáculos dentro del parque proporcione el espacio y la posibilidad de alcanzar la altitud necesaria para hacer posibles varios tipos de figuras y estilos.

2.6 DEL EVENTO

- 2.6.1 El comisario será el oficial a cargo del control del tiempo y de los aspectos deportivos de la competición.
- 2.6.2 El speaker será el oficial responsable de informar a los corredores y a los espectadores sobre la evolución de la competición. Trabaja en colaboración con el comisario, siguiendo sus instrucciones.
- 2.6.3 Para las pruebas inscritas en un calendario nacional, estos oficiales serán designados conforme a las políticas de la federación nacional competente.
- 2.6.4 Cada nación tendrá la oportunidad de organizar un Campeonato Nacional, que cuenta para la clasificación UCI BMX. Un Campeonato Nacional está abierto solo para los corredores que tengan un pasaporte del país en cuestión (país de origen). Si una nación aún permite a corredores de otra nacionalidad participar en los Campeonatos Nacionales, el corredor extranjero no recibirá puntos UCI y el lugar de llegada de los corredores del país indicado permanecerá sin cambios.

1.1 RECLAMOS:

- a. **SOLO** se podrán reclamar faltas técnicas, como por ejemplo falla en el cronometraje del tiempo de la pasada o error de cálculo de puntaje.
- b. **NO** existen reclamos sobre los puntajes emitidos por cada jurado ya que es un deporte de apreciación y luego de que ellos emiten este puntaje se promedia y es inapelable.

1.2 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

La bicicleta

2.6.1 Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle serán conformes al espíritu y principio del ciclismo como deporte. El espíritu presupone que los ciclistas concurren en igualdad. El principio afirmará la primacía del hombre sobre la máquina.

Las bicicletas y accesorios utilizados en las competiciones BMX Freestyle serán del mismo tipo que aquellas comercializadas a cualquier persona que practique BMX Freestyle como deporte.

Será responsabilidad de cada licenciado verificar la conformidad de su equipamiento.

2.6.2 Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle son vehículos con dos ruedas del mismo diámetro. La rueda delantera es directriz, mientras la rueda trasera es accionada mediante un sistema que comprende de pedales, un pedalier y una cadena, sin cualquier tipo de asistencia eléctrica u otra. Las bicicletas de piñón fijo no están autorizadas.

2.6.3 Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle deberán ser del tipo denominado bicicleta BMX. Esta posición requerirá solamente los siguientes puntos de apoyo: los pies sobre los pedales y las manos sobre el manillar. Un sillín es obligatorio.

La bicicleta deberá tener un manillar que permita subir y maniobrar en cualquier circunstancia, con total seguridad.

2.6.4 A excepción de los corredores inscritos en la categoría jóvenes, todas las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle deberán estar equipadas de ruedas con un diámetro de 20". El diámetro total de las ruedas con los neumáticos inflados no sobrepasará 22 ½" (57 cm).

Las bicicletas de los corredores de categoría jóvenes podrán estar equipadas con ruedas que presenten un diámetro inferior al diámetro nominal de 20". Sin embargo, estas ruedas no serán más pequeñas que el diámetro nominal de 16".

Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle podrán estar equipadas de uno o varios reposa-pies, igualmente conocidos como "pegs", con la única condición de que estén fijados de forma segura.

Equipamientos de seguridad

2.6.5 Será obligatorio para todas las categorías llevar un casco certificado para la práctica del ciclismo, tal y como se especifica en el artículo 1.3.031. Este casco deberá llevarse en todo momento por el corredor sobre su bicicleta. Sólo los accesorios aprobados por el fabricante podrán añadirse a los cascos.

La correa del casco deberá estar atada de manera segura todo el tiempo mientras el corredor esté encima de su bicicleta, durante la competición, calentamiento y entrenamiento.

Se recomienda que los corredores lleven:

- a. protecciones para la espalda, codos, rodillas y hombros.
- b. protección para las vértebras cervicales

Vestimenta

2.6.6 Los corredores que participen en competiciones BMX Freestyle portarán una vestimenta que se asocie tradicionalmente al BMX Freestyle. Esta vestimenta, por diseño o fabricación, no constituirá un peligro para la seguridad del corredor (ejemplo: ropa muy amplia que pudiera engancharse a la bicicleta del corredor).

Del mismo modo, el diseño o publicidad impresa sobre la vestimenta no deberá contener declaración ofensiva o imagen susceptible de dañar la imagen pública del organizador, UCI, o BMX

Freestyle como deporte.

Para evitar dudas, los corredores deben usar un maillot (con o sin mangas) durante el entrenamiento práctica oficial, la competición, en las ceremonias protocolarias y actividades de prensa. Del mismo modo, el diseño o la publicidad impresa en dicha ropa no debe contener ninguna declaración o imagen ofensiva que pueda afectar la imagen pública del organizador, la UCI o el BMX Freestyle como deporte.

Identificación de los corredores

2.6.7 Los corredores portarán en todo momento la identificación visual proporcionada por el organizador (adhesivo, brazaletes, dorsal, u otros). Los corredores que no porten la identificación, les podrán ser rechazado su acceso a los lugares de competición e impedirles tomar la salida.

2.13 ORGANIZACION

2.13.1 DELEGADO TÉCNICO

Cuando la FDPC lo requiera, nombrará un miembro de la Comisión Técnica que será el responsable de los aspectos técnicos del evento.

Dentro de las funciones del Delegado Técnico están:

- Es el enlace entre la FDPC y los organizadores.
- Hacer la inspección de la pista 7 días antes del evento y elaborar un informe de dicha ^LSEPA visita, con copia a la FDPC y a los organizadores.
- Hacer el seguimiento a las recomendaciones, si se generaron.
- Realizar la segunda inspección 3 días antes del evento, si es necesario.
- Estar en la pista con el tiempo suficiente antes de iniciar el entrenamiento oficial y hacer una inspección de la pista en conjunto con el Presidente de Comisarios y un representante de los organizadores del evento, La determinación final del estado de la pista y cualquier cambio que se deba hacer en esta, será aprobado por el Delegado Técnico.
- Realizar un informe general para la FDPC después del evento, con copia a los organizadores del mismo.
- Hacer un reporte confidencial del trabajo de los Comisarios y entregarlo a la FDPC, con copia al colegio de jueces.
- En caso de ser necesario, coordinar la Reunión Técnica.

2.13.2 DIRECTOR DE CARRERA

El Director de Carrera **es nombrado por la FDPC en coordinación con el organizador** y su nombre debe ser publicado en la convocatoria a cada evento o torneo. Es **la máxima autoridad administrativa** de la carrera y sus funciones son:

- Coordinar que todo el personal y las instalaciones se encuentren debidamente listos y preparados y en óptimas condiciones para el evento.
- Asumir las funciones y responsabilidades del Delegado Técnico si se requiere.
- Mantener todos los horarios del evento.
- Organizar la premiación el día del evento.

2.13.3 DELEGADOS

Es una de las personas más importantes dentro de una delegación, ya que representa los intereses de ésta en los eventos organizados por la FDPC. Es designado por cada Club.

No podrá ser Delegado:

- Una persona que no tiene licencia de la FDPC.
- Un deportista inscrito en la carrera.
- Personas sancionadas por un tribunal disciplinario deportivo.
- Un entrenador.

Sus funciones son:

- Es el enlace entre deportistas, entrenadores, padres y los organizadores y comisarios del evento.
- Firmar las planillas de inscripción de su Club ante la FDPC.
- Legalizar las inscripciones de los deportistas de su delegación en la fecha y horarios estipulados en la convocatoria.
- Es la única persona autorizada para retirar o inscribir a sus deportistas, cumpliendo los plazos establecidos y los pagos que el reglamento o la convocatoria determine.
- Asistir y participar activamente en la Reunión Técnica y las reuniones en las que se ^[SEP]requiera de su presencia, durante las competencias.
- Cualquier reclamo o protesta de un deportista, debe ser presentada por el Delegado, según los lineamientos establecidos por la FDPC.
- Conocer toda la información sobre la carrera (programación, fechas de inscripción, etc.).
- Velar por el adecuado comportamiento de los deportistas de su delegación. ^[SEP]De acuerdo al número de deportistas participantes por Club, se permitirá un número mayor de delegados, de acuerdo a la siguiente tabla:

^[SEP]1 – 50: 1 51 – 100: 2 101 – 200 :3 201– 300 :4

3. DE LOS EVENTOS

3.1 CAMPEONATO NACIONAL

El Campeonato Nacional es el evento máximo del BMX FREESTYLE en Peru, Clase CN UCI si es que hay el número de corredores Elite que así lo requiera, la asignación a su organización es determinado por la FDPC al finalizar cada año y el costo será el que aparezca en el tarifario correspondiente de la FDPC, monto que deberá ser cancelado 30 días antes del inicio de la competencia. En él, se determinarán los deportistas Campeones Nacionales de cada categoría en los niveles de Categorías UCI

3.1.1 Participantes

En el Campeonato Nacional sólo podrán correr deportistas con Licencia Federativa vigente. **Los extranjeros podrán correr como invitados y solamente puntuarán para el Ranking Nacional, no serán premiados.**

3.1.2 Categorías

Se competirá en las categorías dispuestas en el Reglamento del Campeonato Nacional de FREESTYLE que corresponden a la UCI.

3.1.3 Programación e inscripciones

Horarios de entrenamientos, competencias, procedimiento para las inscripciones y valor, se informará en la convocatoria.

3.1.4 Buzo de competencia

Es obligatorio para participar en el Campeonato Nacional que los deportistas corran con el uniforme

oficial de cada Club de Ciclismo, no se permite correr con uniformes que no sean de clubes. **NO SE PODRÁ USAR EL JERSEY DE LA SELECCIÓN NACIONAL PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NOS SEAN INTERNACIONALES**, La publicidad en el buzo es permitida, de acuerdo por lo dispuesto en el Numeral 7 de este Reglamento.

3.1.5 Campeón

El Campeón Nacional será el peruano que llegue primero en cada categoría. Lo mismo para el 2do y 3er puesto.

3.1.6 Premiación ^[L]_[SEP]

En el Campeonato Nacional, se premiará en la categoría UCI a los tres primeros de cada categoría, con medalla o trofeos (oro, plata y bronce) y camiseta de **CAMPEÓN NACIONAL para el 1er puesto.**

^[L]_[SEP] Los campeones nacionales, a partir del día siguiente de conseguir el título y hasta el día anterior del Campeonato Nacional del siguiente año, deben portar la camiseta en las diferentes válidas del Ranking Nacional.

3.1.7 Puntuación ^[L]_[SEP]

Sera de acuerdo al reglamento.

3.2 RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional es una serie de competencias puntuables y acumulables. ^[L]_[SEP] El Ranking Nacional es un evento que se realiza durante todo el año, que puede ser en diferentes pistas del país, que incluye el Campeonato Nacional.

Está compuesto de paradas (1 válida) que se realizan en la misma pista durante 1 ó 2 días. El número de fechas válidas del Ranking Nacional y la asignación a su organización es determinado por la FDPC al finalizar cada año, así como el costo por fecha para el organizador que deberá ser abonado antes del día de la competencia a la FDPC.

Se rige según el Reglamento de Ranking Nacional vigente cada año.

3.3 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC

Toda competencia internacional o nacional que se realice en territorio Peruano y que esté inscrita en el calendario de la UCI, es potestad de la Federación Deportiva nacional Peruana de Ciclismo.

Así mismo, son eventos oficiales para la FDPC, el Ranking Nacional, el Campeonato Nacional y el Campeonato Nacional Interclubes (en caso lo hubiere) y demás competencias que se incluyan en el calendario oficial de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Los eventos que realicen los Clubes de FREESTYLE, se registrarán por este Reglamento y deben ser avalados por la FDPC. Deberán mantenerse las mismas categorías en las que se compite a nivel nacional.

La FDPC, conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del BMX FREESTYLE y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que compitan en ellas.

Los Clubs de FREESTYLE, deberán abstenerse de programar eventos en las fechas del calendario nacional emitido por la FDPC.

Cada Club de FREESTYLE, debe enviar a la FDPC, por escrito antes del 15 de noviembre, el calendario con las actividades de FREESTYLE a desarrollar durante el siguiente año. Se debe adjuntar, una breve descripción de cada evento así: Tipo de evento (Internacional, nacional, regional, zonal, departamental o municipal), nombre del evento, lugar del evento, nombre de la pista, organizador,

fecha, categorías, valores de inscripción y premiación a entregar. Con el respectivo aval, la FDPC publicará en su página web, la información del evento para su difusión. Consultar en www.fedepeci.pe para ver toda la información necesaria actualizada.

3.4 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS

3.4.1 REUNIÓN TÉCNICA

La dirección de la Reunión Técnica está a cargo del Director de Carrera/Delegado Técnico y del Presidente de Comisario.

Es una reunión previa, que se realiza en cada una de las competencias. La asistencia es obligatoria para un delegado y un entrenador de las diferentes Clubes, el Comisario Presidente, el Director de Carrera/Delegado Técnico y el Comité Ejecutivo de la FDPC.

Su objetivo es discutir los aspectos técnicos de la válida a realizarse. Se sugiere manejar los siguientes puntos en su agenda:

- Verificación de Quórum y entrega de avales.
- Saludo de bienvenida.
- Aspectos Técnicos.

3.4.2 JUZGAMIENTO ^[L]_[SEP]

Toda competencia avalada por la FDPC, debe tener un número adecuado de jueces calificados, es decir, certificados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, como oficiales de Carrera, poseer su Licencia Federativa. ^[L]_[SEP]Para el pago de honorarios de los comisarios en eventos internacionales, nacionales y regionales, las Clubs deben regirse por la tabla dispuesta por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

3.4.3 PREMIACION

- En el momento de la premiación, los corredores deben estar bien presentados, no se admite en el pódium deportistas en ropa de calle, si el deportista no se presenta a recibir el premio, perderá el derecho a éste y será descalificado de la competencia si se niega a subir al podio.
- **No se permite lentes, ni gorras, ni bicicletas en el podio.**
- Los premios en dinero en efectivo, sólo podrán ser entregados a deportistas de 18 años o más.
- Si fuese necesario combinar categorías cuya premiación tiene dinero en efectivo, la bolsa a repartir no será aumentada, sólo se entregará la bolsa de la categoría resultante, de acuerdo a las tablas de la Normativa Técnica vigente. ^[L]_[SEP]

3.4.4 PUNTUACION

La categoría que no se completó y por tal motivo fue combinada, los puntos obtenidos se sumarán en el Ranking en la categoría en la que originalmente se inscribió el corredor, de acuerdo a los puestos conseguidos en su paso por la meta.

3.4.5 CONTROL ANTI DOPAJE

La FDPC y la CONAD, se reserva el derecho de ordenar se efectúen los controles antidoping en cualquier evento oficial. ^[L]_[SEP]El procedimiento de control es definido por las autoridades médicas enviadas para tal fin, bajo la supervisión del delegado de la FDPC y de la FDPC.

4. RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional elaborado por la FDPC, es el sistema de puntuación que permite conocer al final del año los mejores corredores en cada una de las categorías. Es una herramienta para criterios de apoyo a los deportistas.

Los corredores que poseen la Licencia Federativa, en cualquier categoría y que compitan en los eventos del Ranking Nacional (Válidas), tienen derecho al Ranking Nacional.

La FDPC decide anualmente los eventos que soportarán el ranking nacional.

5. APOYO A DEPORTISTAS

La FDPC se guarda el derecho para apoyar económicamente a los deportistas a los eventos internacionales del calendario **UCI** y nacionales, siempre y cuando existan los recursos parciales o totales para dicho apoyo. En caso de contar con recursos, tendrán prioridad las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, de acuerdo a los lineamientos vigentes de la **FDPC** de acuerdo a los criterios de selección.

5.1 SELECCION NACIONAL

La **FDPC** establecerá los parámetros para conformar y preparar la Selección Nacional de **FREESTYLE**, que representará a Perú en los diferentes **eventos internacionales y del calendario UCI**. Para ello, se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, puntaje/posición en el Ranking Nacional. Igualmente, podrá programar selectivos para un determinado Campeonato/Evento si las circunstancias así lo ameritan, de acuerdo a los criterios de selección.

La **FDPC** será la única encargada de confeccionar y cobrar el valor de la camiseta de la selección. **LA MISMA QUE NO SE PODRA USAR PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NO SEAN INTERNACIONALES.**

5.2 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR

El Club al cual pertenece el deportista deberá solicitar el permiso a la FDPC para salir a competir fuera del país a un evento de **FREESTYLE**. La FDPC otorgará el aval respectivo si cumple lo establecido en la Normativa Técnica vigente en cuanto a salidas al exterior se refiere, so pena de las sanciones en que incurra si no lo hiciera.

6. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES

6.1. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

Los Comisarios y jueces designados por la FDPC estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento.

Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo).
- Si un miembro de un Club agrede física o verbalmente a un corredor, organizador, comisario, juez o público en general, **TODOS LOS CORREDORES DEL CLUB SERAN DESCALIFICADOS.**
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No usar el equipo de seguridad.
- No estar presente en la partida, después del llamado de los Jueces
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo a las disposiciones del reglamento de la UCI

6.2. SANCIONES

El Comisario Presidente puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones contra un corredor que cometa una infracción a estas reglas.

6.2.1 Amonestación: Un corredor puede recibir una amonestación. La primera amonestación a un corredor en un evento no lleva penalidad específica, sino solamente el aviso de la llamada de atención. Sin embargo, una segunda amonestación subsiguiente por la misma o cualquier otra ofensa, en el mismo día, conlleva a la descalificación del corredor del evento.

6.2.3 Descalificación: Un corredor puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir corriendo en la categoría en la que se produjo la falta o de todo el evento. No tiene puntuación. (DSQ). Puede ser descalificado por conducta antideportiva hacia otro corredor, lenguaje grosero, falta de respeto a los jueces, organizadores y/o público. Las peleas entre los competidores o con un Juez o miembro de la organización será penalizado CON LA DESCALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

6.3 INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Comisario Presidente del evento:

- El uso de vocabulario obsceno.
- Ostensible manejo mal intencionado o imprudente.
- Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no esté conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.
- Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, juez, comisario o público.
- Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Desacato a las órdenes de los jueces.
- Conducir en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la competencia.
- Cualquier omisión o falta al presente Reglamento.
- No usar el equipo de seguridad (casco).
- No obedecer o faltar el respeto a los jueces del evento.

La **FDPC** podrá a su discreción, penalizar a un corredor con suspensión temporal para competir, por las siguientes infracciones:

- Competir bajo un nombre falso.
- Dar información falsa de edad, categoría u otra, para lograr ventaja en cualquier competencia.
- **Conspirar con uno o varios corredores el retiro de cualquier carrera.**
- Competir en una carrera en la cual el resultado fue previamente arreglado.
- Dar, ofrecer o recibir, directa o indirectamente, cualquier soborno para beneficio propio o de otro en una carrera. Es extensivo a corredores, comisarios, entrenadores, padres o espectadores de una competencia de FREESTYLE.
- Competir en una bicicleta que no esté armada de acuerdo con las reglas de competencia.
- Alterar las especificaciones de una bicicleta después de haber sido revisada para infringir las reglas de competencia.

- Relacionarse con cualquier práctica deshonesta en detrimento del FREESTYLE, aún si está relacionada con una competencia o no.
- Utilizar drogas prohibidas por las reglas del Comité Olímpico Internacional.
- Competir mientras se está bajo el efecto de alcohol o drogas alucinógenas.
- **Los corredores serán responsables por las acciones de sus padres, familiares, amigos, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de FREESTYLE y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan. A discreción del Director de la Carrera o del Comisario Presidente, un corredor podrá ser descalificado o suspendido y se podrá retirar a la persona de la pista.**

6.4 RECLAMOS

6.4.1 Durante una Carrera un reclamo debe tratarse de la siguiente manera:

Es responsabilidad del corredor, informar inmediatamente a su Delegado y a uno de los Comisarios de Llegada de la naturaleza del reclamo y buscar a su Delegado para presentarla al Comisario Presidente. **El Delegado es el único** autorizado para realizar este procedimiento y **pagar una fianza** por una suma igual al **valor de la inscripción** de la categoría en que se encuentra inscrito, Si el reclamo es exitoso, las fianzas recogidas se devolverán. ^[SEP]No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera. Los comisarios de la carrera tomarán las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Presidente en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición. ^[SEP]El Delegado, debe formalizar su inconformidad ante el Comisario Presidente, mediante **el formato de Reclamo Oficial** (anexo 3). Si pasados **15 minutos** después de finalizada la carrera en discusión no se ha hecho oficial el reclamo (**recibido por escrito en el formato oficial**), éste derecho se perderá. ^[SEP]Si el reclamo ha sido presentado, el Comisario Presidente debe realizar una investigación sobre el hecho y tomará una decisión antes de la premiación o antes de la Final. ^[SEP]El Comisario Presidente podrá permitir, a un corredor que esté bajo reclamo competir, pero ningún trofeo o premio en dinero que el competidor pueda haber ganado, se podrá entregar hasta que el reclamo no se resuelva. ^[SEP]El Comisario Presidente tendrá el poder de imponer una sanción, así sea la descalificación de un competidor como resultado de cualquier reclamo. El Comisario, puede llevar la situación ante la **FDPC** y recomendar la suspensión del competidor si considera que el caso lo justifica. ^[SEP]A cualquier competidor que rehúse permitir el examen de su bicicleta que haya sido objeto de un reclamo, se le debe retener todos los premios ganados en el evento y será ser suspendido de competencias por un período no inferior a un año.

El único que puede hacer un reclamo es el delegado no se permite reclamos colectivos.

6.4.2 **Por puntos en un evento o torneo** ^[SEP]Todas las protestas por este concepto, deben ser enviadas por escrito al e-mail asisjut@fedepeci.pe dentro de los 3 días calendario siguientes a la fecha de publicación de resultados de la competencia en la página web; reclamos posteriores a esta fecha no serán aceptados.

Los resultados de cada carrera serán publicados en www.fedepeci.pe y en la web del organizador en caso la tuviera.

6.5 APELACIONES

Las decisiones tomadas por el Comisario Presidente en una competencia, pueden ser apeladas ante el Delegado Técnico, si no hubiera Delegado Técnico, podrá apelarse ante el Director de Carrera. El

Delegado deberá diligenciar el formato correspondiente **de Apelaciones**, (anexo 4) y pagar una fianza por una suma igual al triple del valor de la inscripción de la categoría en que se encuentra inscrito el corredor, dentro de los 30 minutos siguientes a la sanción. Si la apelación es exitosa, las fianzas recogidas se devolverán.

7. PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y la **FDPC**, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales de los deportistas en eventos internacionales, pero en los Campeonatos del Mundo y en los Continentales, se reserva un rectángulo de 10 cm de altura sobre el frente del buzo para un patrocinador del corredor si éste lo tuviera. Los otros espacios del buzo (banda hombro - manga, lados) se reservan en primera instancia a los patrocinadores de la Federación y/o FDPC.

La FDPC reglamenta el uso de la publicidad en el buzo de competencia que es utilizado por los deportistas en:

7.1 RANKING NACIONAL

En el buzo de competencia se tendrán los siguientes espacios publicitarios:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso ^[]_{SEP} tendrá 25 cm² como máximo.

^[]_{SEP}

7.2 CAMPEONATO NACIONAL ^[]_{SEP} En el buzo oficial que cada Club de ciclismo determine para uniformar a sus deportistas, podrá haber:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso ^[]_{SEP} tendrá 25 cm² como máximo. ^[]_{SEP}

7.3 CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES ^[]_{SEP} El buzo oficial que cada club deportivo determine para uniformar a sus deportistas, podrá tener:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso ^[]_{SEP} tendrá 25 cm² como máximo. ^[]_{SEP} El pantalón no tiene restricción de publicidad.

Este reglamento puede ser cambiado sin previo aviso y tendrá validez desde el momento de su publicación en la web.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

